

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas y veinte minutos del día Ocho de Noviembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Octubre de 2019, se recibieron las solicitudes numero 2019/1202 y 1203 en las cuales se requiere la siguiente información:

- Solicito la Información relacionada con el Sistema de Gestión Documental y archivos: Plan Anual Operativo de la Unidad de Gestión Documental, política institucional de gestión documental y archivos, normativa, instrumentos archivos, lineamientos o directrices que emite la Unidad de Gestión Documental. Copia de los planes de capacitación de gestión documental y administración de archivos por las diferentes dependencias de la institución. Solicitud de la Guía del Archivo y el Cuadro de Clasificación Documental actualizado hasta el 23 octubre de 2019

- Solicito la información relacionada con el proceso de selección, perfil publicado para la plaza de como responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), el lugar en el que se publicó el proceso de contratación o la forma en que se determinó la sección de la persona que actualmente ostenta el cargo como responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), pruebas técnicas, pruebas documentales, acta de selección o adjudicación, cuadro de resultado de pruebas realizadas a los participantes, Curriculum vitae de todos los participantes así como el de la persona ganadora y que actualmente ostenta el cargo como responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA).Copia de memorandun 2019-941-367, suscrito por el jefe del Depto de Epidemiología y Esdomed del Hospital Zacamil.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Gestión Documental, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electronico proporcionado para tal efecto.

Notifiquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123